

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVII N° 4636

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2012.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 058

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2012.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 953.130/12, elevado por el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0894/06 dictada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, se adhirió a la recomendación emanada del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación durante los días 6 y 7 de marzo de 2006, en la reunión del Consejo Federal de Salud, caracterizando a distintas especialidades médicas, dejando establecido que las mismas se caracterizan como críticas hasta que la nueva generación de residentes cubran las necesidades del país y la Provincia específicamente;

Que el actual Ministerio de Salud, decidió incorporar a dicho plexo normativo mediante Resolución N° 003/12, las especialidades médicas en Cirugía General y a los Médicos de Guardia General que prestan funciones en los Hospitales nivel VIII con desempeño efectivo en el Departamento de Emergencias y Servicio de Guardia, siempre y cuando cumplan funciones en dicho servicio, no menos de 24 hs. semanales de guardia activa que incluyen las salidas para la atención de la emergencia extra hospitalaria;

Que la decisión adoptada por el titular dicho Organismo es privativa del mismo, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3200, empero se advierte que dicho acto administrativo para que pueda ser tenido como válido debe estar signado por los funcionarios legitimados para ello y lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo Ley N° 1260 y su Decreto Reglamentario N° 181/79;

Que en tal sentido, y dado que la citada Resolución no se encuentra refrendada por Subsecretario alguno de dicho Ministerio, corresponde entonces que en esta instancia se subsane el vicio de forma mediante la convalidación respectiva;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 005/12, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 10 y 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes, la Resolución MS-N° 003/12, emanada por el Ministerio de Salud, en un todo de acuerdo con los argumentos vertidos en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Salud, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. Daniel Jorge Peralta

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 061

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2012.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 953.132/12, elevado por el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la creación del Adicional “Plus Personal Médico” a aquellos agentes que actualmente se encuentran en el Agrupamiento “A” de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias en la modalidad de Full Time o Part Time;

Que en el marco de la política activa que viene desarrollando el Gobierno Provincial destinada a fin de promocionar a los Profesionales Médicos como así también de otras profesiones en situaciones selectivas de acuerdo a necesidades;

Que en tal sentido se propicia el arraigo de estos profesionales y su familia acorde el desarrollo y necesidades de la Provincia en el marco del crecimiento de la misma;

Por ello y atento al Dictamen DPLT-N° 0043/12, emitido por la Dirección Provincial Legal y Técnica, obrante a fojas 5 y a Nota SLYT-GOB-N° 118/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11 y 12;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CREASE** a partir del día 1° de febrero de 2012, un adicional denominado **Plus Personal Médico** destinado a los Profesionales Médicos Full Time o Part Time comprendidos en el Agrupamiento “A” conforme al Artículo 4 de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- El Código “Plus Personal Médico” tendrá carácter de **Suma Fija No Remunerativa y No Bonificable**, que será incorporado al sueldo del profesional de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de

Economía y Obras Públicas para que a través de la Contaduría General de la Provincia emita las instrucciones pertinentes, facultándole además de efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Salud a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. Daniel Jorge Peralta

ANEXO I

AGRUPAMIENTO “A” PART TIME \$ 1.200,00.-

AGRUPAMIENTO “A” FULL TIME \$ 4.200,00.-

DECRETO N° 1737

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Expediente MP-N° 422.198/12, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/13 y 14/16, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción ha confeccionado un detallado informe acerca de la particular situación por la que atraviesa la empresa VIEIRA ARGENTINA S.A.;

Que según se desprende del mismo, la citada firma tiene como antecedente a la empresa Pescasur S.A. empresa esta que se radicó en la localidad en la década del setenta; y desde el año 2000 esa explotación fue traspasada a la empresa Vieira Argentina S.A., quien se hizo cargo de su conducción;

Que la empresa Vieira Argentina S.A. Filial Puerto Deseado posee instalados en esa ciudad una planta Frigorífica de Productos Pesqueros, con cinco buques congeladores tangoneros en el año 2002, a los que actualmente se le deben anexar dos buques poteros, y contando con un plantel aproximado de cien personas en planta y alrededor de doscientas cincuenta personas embarcadas durante el año 2011;

Que durante este año no han efectuado tareas de pesca, cesando su actividad en la localidad, adeudando los cánones a los que está obligado a abonar a la provincia en función a los permisos otorgados, y dejando en situación incierta y de absoluto desamparo a los trabajadores de la firma, a quienes se les adeudan cerca de ocho (8) meses de salarios;

Que de igual modo, la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia ha elaborado un informe en relación a sumarios labrados y los conflictos laborales existentes entre la firma VIEIRA ARGENTINA S.A. y sus dependientes, de lo cual existen actualmente en trámite más de cincuenta y siete (57) denuncias por incumplimientos;

Que la situación se agudizó por completo toda

vez que los trabajadores comenzaron a recibir los telegramas remitidos por la empresa por los cuales se les notifica su despido;

Que frente a tan crítica situación, han sido las autoridades públicas tanto provinciales como municipales, quienes han debido afrontar distintos paliativos a los fines de colaborar con la situación de los trabajadores de la firma y evitar que el conflicto se agrave aún más;

Que este particular contexto ha generado un serio cuadro de crisis en la zona, poniendo en serio riesgo la paz social en razón a la absoluta falta de responsabilidad legal y social de la empresa, desentendiéndose de las obligaciones que como empleadores les incumbe;

Que frente a esa situación, la Honorable Cámara de Diputados ha iniciado el trámite legislativo correspondiente a los fines de debatir un proyecto de Ley por el que se declare la utilidad pública y sujeta a expropiación al establecimiento instalado en la ciudad de Puerto Deseado propiedad de la firma VIEIRA ARGENTINA S.A.;

Que asimismo, para asegurar el total y absoluto cumplimiento de las medidas que se proponen a través del referido Proyecto de Ley y primando un principio de solidaridad, resulta imperioso disponer una intervención transitoria del establecimiento que la empresa de la firma VIEIRA ARGENTINA S.A. posee emplazado en la localidad de Puerto Deseado, incluyendo la Planta de Procesamiento de Productos de Mar e inmuebles conexos, los Buques Pesqueros y la totalidad de los bienes útiles tales como maquinarias, mobiliarios e insumos existentes, por un plazo de SESENTA (60) días con posibilidad de ampliarla por el plazo que sea necesario, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de la empresa y la preservación de sus activos, de su patrimonio y procurar la preservación de las fuentes de trabajo;

Que frente a la situación evidenciada, resulta claro que existe un interés público y social en cuanto a encauzar dicha situación, lo cual justifica adoptar las herramientas administrativas pertinentes a tales fines;

Que así la jurisprudencia ha entendido que: *“... Corresponde a los poderes del Estado proveer todo lo indispensable para salvaguardar el orden público o bienestar general, lo que significa atender a la conservación del sistema político y del orden económico, sin los cuales no podría subsistir la organización jurídica sobre la cual reposan las libertades individuales”* (Corte Sup., 13/8/1998, “Gutiérrez, Alberto v. Ferrocarriles Argentinos”, Fallos 321:1984);

Que mediante Dictamen AL-SP y AP-N° 84-12 luce la intervención del Servicio Jurídico permanente del Ministerio de la Producción, y a fojas 128/129 luce Nota SL y T-N° 1557-12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación solicitando el dictado del presente;

Por ello y conforme lo preceptuado por el Artículo 119 - Incisos 13) y 18) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISPONESE** la intervención transitoria de la filial local de la firma VIEIRA ARGENTINA S.A. con sede en la localidad de Puerto Deseado, la que incluirá los establecimientos principales, la planta de procesamiento de productos de mar e inmuebles conexos, los buques pesqueros y la totalidad de los bienes útiles tales como maquinarias, mobiliarios e insumos existentes, por un plazo de SESENTA (60) días con posibilidad de ampliarla por el plazo que sea necesario, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de la empresa y la preservación de sus activos, y procurar la preservación de las fuentes de trabajo.-

Artículo 2°.- **DESIGNASE** al señor Diego Luis

MARZIONI (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.817.527), en el cargo de Interventor de la filial local de VIEIRA ARGENTINA S.A. con sede en la ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 3°.- En el ejercicio de dicho cargo el Interventor designado tendrá las facultades que el Estatuto de VIEIRA ARGENTINA S.A. confiere al Directorio y/o al Presidente de la empresa, facultándolo a concertar los acuerdos y convenios que sean necesarios a los fines de asegurar en dicho lapso la operatividad inmediata de dicha firma y la continuidad de las fuentes de trabajo. A tales fines, las gestiones que se realicen en tal carácter deberán ser previamente informadas, coordinadas y ratificadas con el Ministerio de la Producción de la Provincia, a los fines de su posterior instrumentación.-

Artículo 4°.- **ELEVESE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines de su ratificación.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de la Producción (quien realizará las comunicaciones de práctica) a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA** – Lic. Héctor Rafael Gilmartin

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 002

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2012.-

DESIGNASE a partir del día 04 de Enero de 2012, como Interventor de la Caja de Servicios Sociales, al señor José Reinaldo **VERA** (Clase 1950 – D.N.I. N° 11.502.858).-

FACULTASE al señor Interventor a disponer por Resolución la designación y/o remoción, de los cargos previstos en la Estructura Orgánica Funcional de esa Obra Social aprobada por Resolución N° 009/11.-

DECRETO N° 003

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2012.-
Expediente MEOP-N° 414.741/10.-

DEJAR SIN EFECTO, con retroactividad al día 1° de enero del año 2011 la designación de la señora María Alejandra **PERNAS** (D.N.I. N° 24.861.553) en el cargo de Directora Elaboración e Interpretación de Normativas dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, dispuesto mediante Decreto N° 1096/11.-

INCLUIR en los alcances del Decreto N° 0789/11, referente a la renovación de los Contratos de Locación de Servicios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, dentro del ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones, a la señora María Alejandra **PERNAS** (D.N.I. N° 24.861.553), Categoría 255 (Nivel Dirección).-

FACULTAR al Titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandara la atención del mismo, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente Resolución.-

DECRETO N° 004

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2012.-
Expediente GOB-N° 110.629/08.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 como Representante Titular del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, para integrar el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián, al Profesor Osman Abdalla **CHELECH** (D.N.I. N° 18.633.560), quien fuera designado mediante Decreto N° 2547/08.-

DECRETO N° 008

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2012.-
Expediente MG-N° 598.935/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de octubre del año 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, al agente Leandro Matías **CORONEL** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.285.941), en el ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social - Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de octubre del corriente año, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 034/11 e involucra al agente que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno e ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2011.-

DECRETO N° 015

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2012.-

DESIGNASE a partir del día 05 de Enero de 2012, en el cargo de Presidente del Directorio del Canal Provincial de Televisión L.U. 85 T.V. Canal 9 al señor Miguel Alejandro **BALLONA** (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.903.075).-

DECRETO N° 016

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2012.-

ACEPTASE a partir del día 6 de enero del año 2012, la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud, presentada por el Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO** (Clase 1945 – D.N.I. N° 11.614.187) quien fuera designado mediante Decreto N° 005/11.-

DECRETO N° 017

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2012.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de enero del año 2012, la atención del Despacho del Ministerio de Salud, a la señora Ministra Secretaria en el

Departamento del Ministerio de Desarrollo Social señora Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI**; hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

DECRETO N° 019

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

ACEPTAR a partir del 5 de enero del año 2012, la renuncia al cargo de Director Provincial de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor José Luis **GARRIDO** (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.921.073), el que fuera dispuesto por Decreto N° 043/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 5 de enero de 2012 en el cargo de Subsecretario de Planeamiento dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor José Luis **GARRIDO** (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.921.073).-

DECRETO N° 020

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

ACEPTAR a partir del día 5 de enero de 2012, la renuncia al cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Blanca Regina **AGUILA BAHAMONDE** (D.N.I. N° 27.664.869) el que fuera dispuesto por Decreto N° 1485/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 5 de enero de 2012 en el cargo de Directora Provincial de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Blanca Regina **AGUILA BAHAMONDE** (D.N.I. N° 27.664.869), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente mantendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Despacho, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Ley N° 1345, el Decreto N° 1085/80 y la Ley Provincial N° 2340.-

CONFIRMARSE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, al señor Juan Carlos **VILLAFañE** (Clase 1957 – D.N.I. N° 13.479.115), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 447/11.-

DISPONESE que el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, en su carácter de tenedor del certificado representativo del capital social y el presidente de la sociedad concreten en Asamblea Ordinaria la designación en la función de Directores al señor Rubén Osvaldo **VARIZAT** (Clase 1962 . D.N.I. N° 14.624.882) y del doctor Jorge Esteban **MIHANOVIC** (Clase 1967 – D.N.I. N° 18.063.747).-

DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 325.906/11.-

RECTIFICASE, en el ANEXO I del Decreto

N° 2738/11 en el ITEM que correspondan las Categorías consignadas al Personal de Planta Permanente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, los que deberán considerarse:

-**CANTO**, Raúl Andrés (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.819.080) - Categoría 16 a la Categoría 22.-

-**MONTIEL**, Adriana Ester (D.N.I. N° 18.197.689) - Categoría 17 a la Categoría 23.-

-**SALDIVIA**, Vilma Iris (D.N.I. N° 17.549.601) - Categoría 17 a la Categoría 23.-

-**VILLEGAS**, Alejandro Fabián (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.556) - Categoría 16 a la Categoría 22.-

-**NORAMBUENA**, Agustina del Carmen. (D.N.I. N° 18.716.969) – Categoría 16 a la 22.-

DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Expediente MG-N° 599.567/11.-

SUPRIMIR en sus partes pertinentes en el primer considerando y Artículo 2° del Decreto N° 028-11, donde dice: "...conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831...".

DEJAR ESTABLECIDO que la designación dispuesta por Decreto N° 028-11 en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno a favor del señor José Luis **GOMEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.460.664) será con carácter de "Ad Honorem", por lo cual el nombrado no percibirá haberes empero cuando las condiciones del servicio así lo requieran y le sea encomendada por la Superioridad una Comisión de Servicios, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes.-

DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

DESIGNASE "En Comisión" a partir del día 22 de diciembre de 2011 en el cargo de Vocal Titular, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Honorable Tribunal Disciplinario al señor Ulises Olegario **GALLARDO** (Clase 1958 – D.N.I. N° 12.777.565).-

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

ACEPTESE a partir del día 6 de enero del año 2012 la renuncia al cargo de Director Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Hugo Gualberto **MONTAÑO** (Clase 1972 – D.N.I. N° 23.029.458), quien fuera designado mediante Decreto N° 045/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 028

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

ACEPTAR a partir del día 6 de enero de 2012, la renuncia al cargo de Director General de Tesorería y Contaduría dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Eduardo Fabián **CABRERA** (Clase 1966 – D.N.I. N° 18.063.798), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1674/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 6 de enero de 2012 al señor Eduardo Fabián **CABRERA** (Clase 1966 – D.N.I. N° 18.063.798) en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la

Gobernación, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 029

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

ACEPTASE a partir del día 6 de enero del año 2012, la renuncia al cargo de Directora General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Gladys del Carmen **ALCAZAR** (D.N.I. N° 17.281.427), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 6 de enero del año 2012 en el cargo de Secretaria Técnica - Nivel Dirección General, dependiente del Ministro Secretario de la Gobernación, a la señora Gladys del Carmen **ALCAZAR** (D.N.I. N° 17.281.427), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada por el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – Categoría 21 – Agrupamiento: Administrativo, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 030

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

ACEPTASE a partir del día 6 de enero del año 2012, la renuncia al cargo de Director de Proveedores de la Dirección General de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Rubén Oscar **DIAZ** (Clase – 1977 – D.N.I. N° 26.290.072) el cual fuera dispuesto por Decreto N° 177/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 6 de enero del año 2012, en el cargo de Director General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Rubén Oscar **DIAZ** (Clase 1977- D.N.I. N° 26.290.072), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría de General de la Gobernación – ITEM: Administración, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 031

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Decreto N° 026/12.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 026 de fecha 9 de Enero de 2012, **donde dice**: "... a partir del día 22 de diciembre del año 2011..." **deberá decir**: "... a partir del día 10 de Diciembre de 2011..."-.

DECRETO N° 032

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

DESIGNASE a partir del día 5 de enero de 2012 en el cargo de Secretario de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al señor Jorge

Alfonso **WIEHOFF CARCAMO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 18.659.581).-

DECRETO N° 035

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

LIMITAR a partir del día 16 de enero del año 2012, en el cargo de Subsecretario de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, al Doctor Hector Rolando **NERVI** (Clase 1977 D.N.I. N° 25.602.381), cuyo encárgase fuera dispuesto oportunamente mediante Decreto N° 155/11.-

DECRETO N° 036

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-

LIMITAR a partir del día 16 de enero del año 2012, en el cargo de Subsecretaria de Salud Colectiva, dependiente del Ministerio de Salud, a la Doctora Beatriz **MUÑIZ MUÑIZ** (D.N.I. N° 13.655.727), cuyo encárgase fuera dispuesto oportunamente mediante Decreto N° 147/11.-

DECRETO N° 037

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente CAP-N° 108.845/31 (III Cuerpos).-

SUSCRIBIR Título de Propiedad a favor del señor Ángel José **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 20.382.555) y la señora María Alejandra **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 22.163.932), sobre la superficie de 23.296 has., 22 as., 59 cas., situada en partes de los lotes 13, 14 y 18, 19 y 22, Fracción C, de la Colonia Pastoral General Paz, en donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "Lago Strobel".-

DECRETO N° 038

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente MS-N° 953.090/12.-

ACEPTASE a partir del día 3 de enero del año 2012, la renuncia al cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, interpuesto por el señor Claudio Ariel **VACCA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.020.222), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 111/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el mencionado se reintegrará a su situación de revista escalonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16 - ANEXO: Tribunal de Cuentas.-

DECRETO N° 039

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.-

ENCARGANSE, a partir del día 11 de enero del año 2012, la atención del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Jefatura de Gabinete de Ministro y Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Claudio Alejandro **PESSE**.-

DECRETO N° 041

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.-

DESIGNASE a partir del día 16 de enero del año 2012, en el cargo de Subsecretario de Servicios de

Salud al Doctor Daniel Tomas **SANTIAGO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.155.186).-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado funcionario quedará comprendido en el Artículo 1° del Decreto N° 189/95, Reglamentario de la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 042

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.-

DESIGNASE a partir del día 16 de enero del año 2012 en el cargo de Subsecretario de Salud Colectiva al Doctor Dario Eduardo **GALINDO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.459.272).-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado funcionario quedará comprendido en el Artículo 1° del Decreto N° 189/95, Reglamentario de la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 043

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente MAS-N° 207.534/10.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución MS-N°1078/11, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se modifica la Resolución N° 0056/11, la que fuera ratificada oportunamente por Decreto N° 1346/11, relacionado con el monto a abonar a favor del agente Juan José Adalberto **PANERO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.175.530), en concepto de servicios efectivamente prestados entre las fechas 1° de noviembre del año 2010 y hasta el día 30 de abril del año 2011 y la Resolución N° 0001/12, mediante la cual se reconocieron y se abonaron los servicios efectivamente prestados por el mencionado agente, entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2011, bajo los términos del Decreto N° 2996/03.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total del **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 205.080,14)**.-

DECRETO N° 044

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.-

DESIGNASE "En Comisión" a partir del día 22 de diciembre de 2011 en el cargo de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz a la señora Verónica Viviana **CARABAJAL** (D.N.I. N° 21.919.988).-

DECRETO N° 046

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente MAS-N° 201.407/10.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1105/11, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1090/11, la que fuera ratificada oportunamente por Decreto N° 1616/11, Relacionado con el monto a abonar a favor del agente Luis Rafael **SANCHEZ ROSAS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 18.815.964), en concepto de servicios efectivamente prestados como enfermero entre las fechas 1° de agosto y hasta 31 de diciembre del año 2010.-

DECRETO N° 047

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Subsecretario de

Gestión y Articulación, dependiente del Ministerio de Salud, presentada por el señor Luciano Gastón **SORANI** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.765.448), quien fuera designado mediante Decreto N° 0449/11.-

DECRETO N° 048

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente MS-N° 952.833/11.-

INCORPORAR a partir del día 1° de enero del año 2012, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, al agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento "A" - Grado: III, de la Ley N° 1795 **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, señor Mauricio Amado **SAFFE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.288.495), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 052

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente MSGG-N° 326.200/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Mabel Beatriz **RUYBAL** (D.N.I. N° 12.710.492) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 053

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente MG-N° 599.583/11.-

ACEPTASE, a partir del día 7 de diciembre del año 2011, la renuncia en la función que venía desempeñando de Asesoramiento Técnico "**AD-HONOREM**", dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a la señora Idolina del Carmen **CHEUQUEPIL PAILLAN** (D.N.I. N° 12.777.917), quien fuera designada mediante Decreto N° 2934/09.-

DECRETO N° 054

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2012.- Expediente CAP-N° 488.465/11.-

ELIMINAR a partir del día 1° de enero del año 2012 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía, (1) Categoría 417 y Crear en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 21 Personal Administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3198, del Ejercicio 2011, Prórroga del Ejercicio 2012.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de enero de 2012, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Darío Fernando **DE VELASCO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.738.922), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía.-

DECRETO N° 056

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2012.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del

día 16 de enero del año 2012, a la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, licenciada Paola Natalia **KNOOP**.-

DECRETO N° 057

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.041/11.-

ACEPTASE, a partir del día 30 de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Olivia del Carmen **NAHUELQUIN** (D.N.I. N° 14.098.352), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 060

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.127/11.-

ACEPTAR a partir del día 12 de enero de 2012, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: A - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, Doctor Jorge Luis **SANTODOMINGO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.174.809), al cargo de Director Médico del Hospital Regional Río Gallegos, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0701/09.-

DESIGNAR a partir del día 13 de enero de 2012, en el cargo de Director Médico del Hospital Regional Río Gallegos, al Doctor Roberto **HEREDIA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.956.161), sin perjuicio de sus funciones como agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: A - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a los términos del Artículo 62 de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 062

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-
Expediente MG-N° 599.804/12.-

DESIGNASE a partir del día 18 de enero de 2012 en el cargo de Secretaria de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno a la señora Ana Elisa **MEDINA** (D.N.I. N° F6.353.531).-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de servicios encomendada por la Superioridad, y en cumplimiento de sus tareas.-

DECRETO N° 063

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-
Expediente MG-N° 599.805/12.-

DESIGNASE a partir del día 18 de enero de 2012 en el cargo de Subsecretario de Interior dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno al señor Rubén Oscar **MAZA** (Clase: 1962 - D.N.I. N° 14.752.522).-

DECRETO N° 064

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-

ACEPTAR a partir del día 18 de enero del año

2012, la renuncia al cargo de Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno presentada por la señora Andrea Marisol **MILLAPEL** (D.N.I. N° 25.026.491), la que fuera dispuesta por Decreto N° 0198/11, en el marco Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 18 de enero de 2012 en el cargo de Subsecretaria de Gobierno dependiente del Ministro de Gobierno a la señora Andrea Marisol **MILLAPEL** (D.N.I. N° 25.026.491).-

DECRETO N° 066

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-

LIMITAR a partir del día 16 de enero del año 2012, en el cargo de Subsecretario de Gestión Financiera, dependiente del Ministerio de Salud, al Contador Público Ernesto José **COLOE** (Clase 1981 - 29.236.022), cuya designación fuera dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 445/11.-

DECRETO N° 067

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-

ACEPTAR a partir del día 16 de enero de 2012, la renuncia al cargo de Director Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, presentada por el señor Juan Orlando **TUREUNA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.900), el que fuera dispuesto mediante Decreto N° 1674/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 16 de enero del año 2012 en el cargo de Subsecretario de Gestión Financiera, dependiente del Ministerio de Salud, al señor Juan Orlando **TUREUNA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.900).-

DECRETO N° 068

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-

ACEPTAR a partir del día 16 de enero de 2012, la renuncia al cargo de Director Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Contador Público Nacional, señor Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503), el que fuera dispuesto mediante Decreto N° 103/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 16 de enero del año 2012 en el cargo de Director Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, al señor Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503).-

DECRETO N° 069

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 16 de enero de 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH**.-

DECRETO N° 070

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2012.-

ENCARGASE, a partir del día 18 de enero del año 2012, la atención del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, señor Claudio Alejandro **PESSE**.-

DECRETO N° 071

RIO GALLEGOS, 18 de Enero 2012.-

LIMITAR a partir del día 29 de diciembre de 2011, en el cargo de Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta a favor del señor Pablo Cesar **GODOY** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.356.728), dispuesta mediante Decreto N° 047/11.-

EDICTOS**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina Calío en autos caratulados: **“Manzanares, Ricardo Benito s/ Sucesión Ab Intestato”** Expte. Nro. 802/12 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante-Ricardo Benito Manzanares, DNI Nro. 17.494.386 - por el término de 30 días. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Calafate, 23 de Agosto de 2012...corresponde publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. Y C.)...FDO. FLORENCIA VIÑUALES. JUEZA”.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 090/2012
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.:** Encierra una superficie total de 9.987Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.743.500,00 **Y:** 2.585.000,00 **B.X:** 4.743.500,00 **Y:** 2.591.725,00 **C.X:** 4.728.650,00 **Y:** 2.591.725,00 **D.X:** 4.728.650,00 **Y:** 2.585.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 06- 07-14 y 15, FRACCION “D” SECCION “V”, Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “LAS NEGRAS” “LA PEDRERA”, “LA ESCONDIDA”, “LALECHUZA”, y “LA PALOMA”**- Se tramita bajo Expediente N° **407.958/MMA/08**, denominación: **“EL BOLZAL IV”**.- **PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 091/2012
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición,

conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.:** Encierra una superficie total de 3.086Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.676.493,22 **Y:** 2.627.000,00 **B.X:** 4.676.493,22 **Y:** 2.635.000,00 **C.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.635.000,00 **D.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.624.595,00 **E.X:** 4.674.065,00 **Y:** 2.624.595,00 **F.X:** 4.674.065,00 **Y:** 2.627.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 17 y 18, FRACCION "B" SECCION "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA LEONA" y, "EL AGUILA".**- Se tramita bajo Expediente N° **408.385/MMA/08**, denominación: **"PICADERO I".**- **PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 118/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor AMADEO LUIS RINALDI (DNI N° 4.378.010) a efectos que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación concorra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados **"VAZQUEZ ROMERO DULCE MARIA C/RINALDI AMADEO LUIS S/ DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° **V-10.438/12**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, mediante edictos a publicarse por **DOS DIAS días** en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, 31 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 123/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora **JUANA ANTONIA MANSILLA y/o JAUNA ANTONIA MANSILLA** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MANSILLA JUANA ANTONIA s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **M-9869/11** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por **TRES días** en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 04 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, en los autos **"SUAREZ VIRGINIA OLGA Y OTROS C/ARROYO RIFF ROBERTO JORGE Y OTROS S/USUCAPION"** Expte.N° 15.944/12, se cita a los demandados Juan Carmelo Arroyo Riff

y María Del Carmen Arroyo Riff de Suarez, a estar a derecho por el término de cinco (5) días de notificados bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (Art. 320 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"SENA MARIA MAGDALENA C/ PAREDES ANIBAL FLORENTIN S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"**, Expte. **5-9298/11**, dispuso publicar el presente a fin de citar para que comparezca, al Sr. ANIBAL FLORENTIN PAREDES, DNI N° 93.789.133, (...) publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín" -Provincia de Buenos Aires- por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Art. 146,147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, 22 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada BUSTAMANTE LIA OLINDA - DNI 14.238.488 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ BUSTAMANTE LIA OLINDA S/EJECUTIVO EXPTE. T- 14868/10"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el diario Tiempo Sur de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la **Dra. Bettina. R. G. BUSTOS, Secretaria Civil** a cargo por subrogancia legal de la **Dra. Mariel Raquel REINOSO**, en autos **"ARANDA, Héctor Daniel s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPEDIENTE JUDICIAL N° A-6160/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Héctor Daniel ARANDA D.N.I N° 14.504.277**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-**

RIO TURBIO, 13 de Julio de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/c Secretaría Civil
Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. JOSE HECTOR RUIZ, DNI: 10.503.304, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C), a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: **"RUIZ JOSE HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 24517/12.**- Publíquese edictos por tres (3) días en el diario Prensa Libre y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GUILLERMO ROBERTO CONSOLI** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"CONSOLI GUILLERMO ROBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 14941/12.** Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora **JUANA RESTITUTA ANDRADA (L.C. N° 7.898.901)** en los autos caratulados: **"ANDRADA JUANA RESTITUTA S/ SUCESION AB - INTESTATO"**, Expte. N° **24.291/11**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 092/2012 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: GANADERA MATA GRANDE S.A..**- Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.609.000,00 **Y:** 2.600.233,33 **B.X:** 4.609.000,00 **Y:** 2.607.177,77 **C.X:** 4.594.600,00 **Y:** 2.607.177,77 **D.X:** 4.594.600,00 **Y:** 2.600.233,33 .- Se encuentra dentro de los **LOTES**

Nº 54-41-42, FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA NAVARRA" y, "MATA GRANDE".- Se tramita bajo Expediente Nº 421.143/GMG/08, denominación: "SALADO 1".- PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 093/2012 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: GANADERA MATA GRANDE S.A.- Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.609.000,00 Y: 2.607.177,77 B.X: 4.609.000,00 Y: 2.610.500,00 C.X: 4.603.900,00 Y: 2.610.500,00 D.X: 4.603.900,00 Y: 2.616.108,59 E.X: 4.594.600,00 Y: 2.216.108,59 F.X: 4.594.600,00 Y: 2.607.177,77.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 54-41-37, FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA NAVARRA" y, "MATA GRANDE".- Se tramita bajo Expediente Nº 421.144/GMG/08, denominación: "SALADO 2".- PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 094/2012 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: GANADERA MATA GRANDE S.A.- Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.603.900,00 Y: 2.616.108,59 B.X: 4.603.900,00 Y: 2.626.861,27 C.X: 4.594.600,00 Y: 2.626.861,27 D.X: 4.594.600,00 Y: 2.616.108,59.- Se encuentra dentro de los LOTE Nº 37-53, FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "RIO SALADO" y, "MATA GRANDE".- Se tramita bajo Expediente Nº 421.145/GMG/08, denominación: "SALADO 3".- PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 095/2012 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: GANADERA MATA GRANDE S.A.- Encierra una superficie total de 7942Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.603.900,00 Y: 2.626.861,27 B.X: 4.603.900,00 Y: 2.636.600,00 C.X: 4.594.600,00 Y: 2.634.200,00 D.X: 4.594.600,00 Y: 2.626.861,27.- Se encuentra dentro de los LOTE Nº 53, FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "RIO SALADO" y, "MATA GRANDE".- Se tramita bajo Expediente Nº 421.146/GMG/08, denominación: "SALADO 4".- PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 107/12 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: LAS YARETAS S.A.- UBICACION: Encierra una superficie total de 8.701Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.676.597,00 Y: 2.492.586,00 B.X: 4.676.597,00 Y: 2.500.000,00 C.X: 4.675.250,00 Y: 2.500.000,00 D.X: 4.675.250,00 Y: 2.511.000,00 E.X: 4.673.000,00 Y: 2.511.000,00 F.X: 4.673.000,00 Y: 2.509.201,00 G.X: 4.670.857,74 Y: 2.509.201,00 H.X: 4.670.857,74 Y: 2.492.586,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 16 - FRACCION: A - SECCION: XII, DEPARTAMENTO DESEADO, LOTES: 20-19, FRACCION: B, SECCION: XII, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA VIRGINIA", "LOS GRANADEROS", "LA LOLITA" Y "LOS PIRINEOS".- Se tramita bajo Expediente Nº 426.723/LY/11, denominación: "MARTES 13-1".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 108/12 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: LAS YARETAS S.A.- UBICACION: Encierra una superficie total de 6.089Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las

siguientes: A.X: 4.687.800,00 Y: 2.491.000,00 B.X: 4.687.800,00 Y: 2.500.000,00 C.X: 4.676.597,00 Y: 2.500.000,00 D.X: 4.676.597,00 Y: 2.491.000,00 E.X: 4.677.860,00 Y: 2.491.000,00 F.X: 4.677.860,00 Y: 2.497.190,00 G.X: 4.678.860,00 Y: 2.497.190,00 H.X: 4.678.860,00 Y: 2.498.500,00 I.X: 4.683.360,00 Y: 2.498.500,00 J.X: 4.683.360,00 Y: 2.491.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 15-16 - FRACCION: A - SECCION: XII, DEPARTAMENTO DESEADO, LOTES: 11-20, FRACCION: B, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA VIRGINIA", "LOS GRANADEROS", "LA LOLITA".- Se tramita bajo Expediente Nº 426.724/LY/11, denominación: "MARTES 13".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 109/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: CLAUDIO GUILLERMO LUCERO.- UBICACION: Encierra una superficie total de 9.963Has.80a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.640.465,00 Y: 2.620.290,00 B.X: 4.640.465,00 Y: 2.622.500,00 C.X: 4.642.550,00 Y: 2.622.500,00 D.X: 4.642.550,00 Y: 2.628.000,00 E.X: 4.647.100,00 Y: 2.628.000,00 F.X: 4.647.100,00 Y: 2.630.100,00 G.X: 4.640.100,00 Y: 2.630.100,00 H.X: 4.640.100,00 Y: 2.636.680,00 I.X: 4.636.630,00 Y: 2.636.680,00 J.X: 4.636.630,00 Y: 2.630.100,00 K.X: 4.635.225,00 Y: 2.630.100,00 L.X: 4.635.225,00 Y: 2.620.290,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 20-18-FRACCION: "C"- SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN, LOTES: 18-17-20-30, FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA ESMERALDA", "FLORIDA NEGRA" y "LA MARIA".- Se tramita bajo Expediente Nº 425.498/CS/10, denominación: "KATRINA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

La Dra. M. Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados "ANCALEO ATILIO PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 20.847/12), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO PABLO ANCALEO (DNI Nº 12.617.666), para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley

(TRES DIAS) en el Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 31 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA R. FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO N° 107/12

La Sra. Juez **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**CVJETANOVIC IVAN EMILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 10325/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **IVAN EMILIO CVJETANOVIC**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO MARINKOVIC a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se cita al Sr. **NESTOR EDUARDO DE CASTELLI** para que en el término de CINCO (5) días comparezca a juicio por sí o por apoderado a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que represente sus intereses en los autos caratulados: "**EL TEHUELCHÉ SACICI C/ DE CASTELLI NESTOR EDUARDO S/EJECUTIVO**" Expte. E-13418/10.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 34/12

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría Actuarial a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Néstor Gómez, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO C/ASET MATTAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**" Expte. N° F- 12867/2011, cita y emplaza al/a sr/a. Ernesto Duronto y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO -5- días; a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Art. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC).- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 14 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
A/C Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**GARCIA CRISTIAN A. S/ SUCESION AB - INTESTATO**", EXPTE. N° G-31.736/2012 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **CRISTIAN ANTONIO GARCIA** para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 24 de Mayo de 2012.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO N° 64/12

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "**LANNI MAURO BRUNO C/ REYNOSO ARTELES CARMEN MARIA S/ DIVORCIO**" Expte. L-9701/11, dispuso publicar el presente a fin de citar a la Sra. **CARMEN MARIA REYNOSO ARTELES, Pasaporte N° 3792101** (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, 21 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, con asiento en 9 de Julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**Rodríguez Oscar Raúl s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° R-15.577/2012, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de don Oscar Raúl Rodríguez y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/ LOFREDO ROLANDO OSCAR s/ EJECUTIVO**" (Expte. 18703/02), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 12 de Octubre de 2012, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, el siguiente bien: Derechos

y acciones de la adjudicación en venta, del inmueble denominado "COMPLEJO ARCO IRIS", individualizado como MANZANA 11, PARCELA 6 y 7, Circunscripción III.- Se trata de un Complejo de cabañas, en la localidad EL CHALTEN, en las calles HALVORSEN N° 77 y Esquina RIO DE LAS VUELTAS, compuesto de: **HOSTEL:** de 2,30 x 6,50 m., con comedor de 3,80 x 3,92 m. en dos plantas; **ALBERGUE:** de 12,20 x 12,60 m., con cocina de 4,10 x 4,60 m., Restorán de 17,90 x 6,30 m., habitaciones con baño 2,60 x 4,30 m.; **CABAÑAS Y DEPOSITO:** Cabaña N° UNO: de 4,60 x 6,00 m.; Cabaña N° DOS: de 4,10 x 4,70 m.; Cabaña N° TRES: de 4,10 x 4,55 m.; Cabaña N° CUATRO: de 4,10 x 4,40 m.; Depósito: de 4,10 x 2,00 m.; Cabaña N° CINCO: de 4,70 x 6,00 m.; Cabaña N° SEIS: de 5,50 x 4,55 m.; Cabaña N° SIETE: de 4,65 x 5,50 m.; **SALA DE MAQUINAS:** DE 4,60 x 2,00 m.; **PARRILLAS:** cuatro parrillas y asador; **SERVICIOS:** de luz, agua, gas, cloacas, asfalto y teléfono; **ESTADO DE CONSERVACION:** Muy bueno.- El citado complejo se encuentra ocupado mediante un contrato de LOCACION CON OPCION A COMPRA, por el Señor Miguel Santiago RODRIGUEZ, vigente desde el 1 de Septiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2021.- **BASE: El remate se realizará SIN BASE y al MEJOR POSTOR.- DEUDAS:** A la COMISION DE FOMENTO DE "EL CHALTEN" al 24 de Agosto de 2012, **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 16.824,00)**, por Impuesto Inmobiliario a la fecha - **A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO al 21 de Agosto de 2012, PESOS UN MIL SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.007,25)**, POR RUTA N° 40 Folio: 2150 medidor de energía 1285040 y Ruta: 40 Folio: 2200 medidor de energía 1074537; **DISTRIGAS S.A. al 22 de Agosto de 2012, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 547,84)**, por período 08, 10, 12 AÑO 2011 Y 02 Y 04 AÑO 2012 por medidor 1018465 y por medidor 10118479 **PESOS CUATRO MIL VEINTISEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 426,97)** por períodos 08, 10, 12 año 2011 y 02 y 04 año 2012.- **SEÑA 10% - COMISION 10% Y SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el Acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 y 554 del C.P.C. y C.).- **El Consejo Agrario Provincial presta su conformidad a los fines de la subasta de la adjudicación en venta sobre la superficie de 1000 m2 de la parcela N° 6 y 7 de la Mz. 11, Circ. III de la localidad de EL CHALTEN.- Los posibles compradores del mismo deben cumplir los siguientes recaudos: Arts. 68, 68 y 76 de la Constitución Provincial; los Arts. 20, 32, 33, 35 y 36 de la Ley N° 1009; y Art. 11 de la Ley N° 1392. A su vez deberá solicitar la autorización a la Comisión de Zonas de Seguridad salvo que cumpla con los requisitos emanados por la Resolución N° 166/09 de Ministerio del Interior de la Nación.-** El bien podrá ser visitado los días 09 y 10 de Octubre de 2012, en horario de 10,00 a 12,00 y de 16,00 a 18,00 horas.-

Para cualquier consulta podrá hacerlo en el domicilio del Martillero actuante y/o al celular 02966 15 625975.-

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 11 de Septiembre de 2012, por Escritura otorgada ante mí, bajo el N° 328 al folio 613 del Protocolo -2012-; se procedió a modificar el objeto de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **M.A.S. S.R.L.** en formación y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Por lo tanto el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera.- **TERCERO:** “La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **Transporte:** Transportes de carga de todo tipo, en especial: Equipamientos; maquinas viales, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transportes de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. - Para ello podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles; solicitar aperturas de cuentas corrientes en bancos oficiales y privados, y realizar todos los actos y contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio”.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N°50

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Construcción de gasoducto desde Batería KK-9 a Batería EV-1**”, ubicada en el **Area de concesión Koluel Kaike - El Valle**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de los pozos de Desarrollo EH-4001,**

EH-4002 y EH-4003” ubicada en el yacimiento **El Huemul**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de impacto ambiental de la obra: “**Perforación de los pozos de desarrollo PC-3008, PC-3009, PC-3010, PC-3011 y PC-3012**”, ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Perforación de los pozos de desarrollo PMC-1038 y PMC-1039**”, ubicada en el **Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Perforación de los pozos de desarrollo PMC-1041 y PMC-1042**”, ubicada en el **Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**-

P-3

CONVOCATORIAS

LLAMADO A INSCRIPCION DE SINDICO

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Cruz, convoca a inscripción por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir de la última publicación a los Contadores Públicos diplomados con antigüedad mínima en la matrícula de cinco años a fin de confeccionar la LISTA DE SINDICOS con facultades para ejercer la sindicatura en esta jurisdicción judicial por el período 2012/2016.-

REQUISITOS: 1) La solicitud de inscripción con: a) los datos personales; b) la indicación del domicilio real y del especial; c) los datos correspondientes a su matriculación profesional; d) la denuncia, en su caso, de sanciones que fueran consecuencias de su actuación como síndico o de su desempeño profesional en estas y otras jurisdicciones y la fecha en que quedaron firmes; e) la declaración de I) no estar concursado o fallido en ninguna jurisdicción, II) no estar inhabilitado para ejercer la función de síndico ni para ejercer el comercio; III) si ha renunciado a designaciones al cargo de síndico y, en su caso, las causas que la motivaron. 2) a) fotocopia del D.N.I.; b) fotocopia legalizada del título habilitante; c) certificado de domicilio; d) constancia de inscripción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; e) certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; f) constancia de pago de la tasa de justicia por inicio de trámite (\$120).-

LUGAR DE INSCRIPCION: Las solicitudes de inscripción y la documentación pertinente se recibirán en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial sita en Pasaje Feruglio esquina España, planta baja, de esta ciudad capital.-

HORARIO: de lunes a viernes, de 7,00 A 13,00 horas.-

CECILIA FERNANDA CAMBON

Secretaria
Cámara de Apelaciones
Civ. Com. Lab. y Min.
I Circunscripción Judicial

P-2

CIAMA S.A.

“Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día quince de Octubre del año dos mil doce a las 10:00 horas, en 1ª convocatoria, y a las 10:30 horas en 2ª convocatoria, en la calle Alcorta N° 76, de Río Gallegos, Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos, N° 5 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil siete; N° 6 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil ocho; N° 7 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil nueve; ejercicio N° 8 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez; y ejercicio N° 9, finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil once.

3º) Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores.”

EL DIRECTORIO

P-5

ASOCIACION CENTRO CHILENO

La Asociación Centro Chileno, convoca a asamblea general a celebrarse el día 12 de octubre del corriente año, a partir de las 20.00 hrs. como primera citación, y

21.00 hrs. como segunda citación, cumplida la segunda citación, se cerrarán las puertas del local social y se iniciará la reunión con los socios presentes, en las instalaciones de su sede social, sita en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner 1565, con el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior - Consideración y aprobación de Balance, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, inventario, memoria año 2011, listado asociados, listado asociados para asamblea. Renovación comisión directiva por el período 2012/2015 más comisión revisora de cuentas. Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.-

CRISTINA CAIPILLAN
 Presidente
 Asoc. Centro Chileno
ARMANDO MUÑOZ
 Secretario
 Asoc. Centro Chileno

P-3

LICITACIONES



Con cada argentino siempre
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 85
Ejercicio: 2012

Clase: Etapa única nacional
Modalidad: Unidad de Medida
Expediente N° 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: REPARACION Y CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II,

CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.-

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta:
 Unidad de Medida.-
Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.
Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310, 32.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección
 Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.-

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:
Plazo y Horarios
 Hasta las 24 hs. del día 15/10/12

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Plazo y Horarios
 Hasta el día 15/10/12 de 10 a 17 hs
 Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Plazo y Horarios
 Hasta el día 15/10/12 de 7 a 15 hs
Costo del pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección
 Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Plazo y Horario
 Hasta el día 01 /11/12 a las 10:30 hs.-

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección
 Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Día y Hora:
 El día 01/11/12 a las 11:00 hs.-
 P-3

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.
 Concurso Público N° 22/2012 - Expediente N° 151.054/F/2012

Objeto: “Adquisición de 15.000lts. de gas oil puesto en proyecto pórfido Gobernador Gregores”


Apertura de las ofertas: 21 de Septiembre de 2012 a las 11:00 Horas.
Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
 Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos -Santa Cruz - de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
 E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: sin valor

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
 Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz
 Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-2

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4636	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
058 – 061 – 1737.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
002 – 003 – 004 – 008 – 015 – 016 – 017 – 019 – 020 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 035 – 036 – 037 – 038 – 039 – 041 – 042 – 043 – 044 – 046 – 047 – 048 – 052 – 053 – 054 – 056 – 057 – 060 – 062 – 063 – 064 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 – 071.-	Págs. 2/5
EDICTOS	
MANZANARES – ETOS. Nros. 090 – 091/12 (SOL. DE CAT.) - VAZQUEZ C/ RINALDI – MANCILLA – SUAREZ Y OTROS - SENA C/ PAREDES – TDF SA C/BUSTAMANTE – ARANDA – RUIZ – CONSOLI – ANDRADA – ETOS. Nros. 092 – 093 – 094 – 095 – 107 – 108/12 – 109/11 (SOL. DE CATE.) – ANCALEO – CVJETANOVIC – EL TELUELCHÉ SACICI C/ DE CASTELLI – FERNANDEZ RODRIGUEZ C/ ASET – GARCIA – LANNI C/ REINOSO – RODRIGUEZ – B.P.T.F. C/ LOFREDO – M.A.S. S.R.L.-	Págs. 5/9
AVISOS	
SMA/ CONS. DE GAS. DESDE BAT. KK-9/ PERF. POZOS DES. EH-4001/PERF. POZOS DES. PC-3008/ PERF. POZOS DES. PMC-1038/ PERF. POZOS DES. PMC-1041.-	Pág. 9
CONVOCATORIAS	
EXMA.CAM.APEL.CIV.COM. LAB. Y DE MIN./ INSCRIPCIÓN DE SINDICO – CIMA S.A. ASOC. CENTRO CHILENO.-	Págs. 9/10
LICITACIONES	
85/ANSES/12 – 04 – 05/PO/12 - 22/FOMICRUZ SE/12.-	Pág. 10


Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:



Objeto: “Refacciones varias en edificio y rehabilitación de instalaciones básicas” - Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 29 - Hipólito Irigoyen – Departamento Río Chico.-

Licitación Pública N° 04/P0/12 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 1.930.603,81
Garantía de Oferta exigida: \$ 19.306,03


Fecha de apertura: 22/10/2012 - **Hora:** 10,30 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 180 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación 
Provincia de Santa Cruz

P-6


Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION



En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: “Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitarios para discapacitados motores – Remodelación de sector gobierno” Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 34 Localidad: Rospentek.- Departamento Güer Aike.-

Licitación Pública N° 05/P0/12 UCPSanta Cruz –
Presupuesto Oficial: \$ 3.110.964,43.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 31.109,64.-

Fecha de apertura: 30/10/2012 - **Hora:** 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación- José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz
Plazo de entrega: 240 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación 
Provincia de Santa Cruz

P-8

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256
Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4636 DE 10 PAGINAS